

2152



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-sep-2016						
EL/LA SEÑOR/A: AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO						
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: 00104920996						
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:						
Designación	X	Cese		Actualización		
Institución: AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR						
Cargo: ALCALDESA						
Fecha de designación, cese o actualización: 18-08-2016						

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	
RAMON ALVAREZ	
Cédula:	00112051867
En condición de:	REPRESENTANTE

Preparado por:	JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL
----------------	------------------------------

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) días, del mes de septiembre del año 2016.

DJP-3571

Firma autorizada



**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: **014456/2016**

\*\*\*\*\*

Fecha y Hora de registro: 28-sep-2016 10:11:09

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

-----  
Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto  
-----



DJP-005571



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO  
Cargo : ALCALDESA  
Institución : AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR  
Fecha Designación : 18-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
RECTIFICATIVA, ID: 5552

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00104920996 Pasaporte : SP1328528  
Primer nombre : AURA Segundo nombre : CRUZ  
Primer apellido : SALDAÑA Segundo apellido : ROSARIO  
Fecha de nacimiento : 29-04-1967 Lugar de nacimiento : PIMENTEL PROVINCIA DUARTE  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : ARQUITECTURA  
Domicilio (calle) : AVE. DE LOS HEROES Número : 35  
Apartamento : N/A Sector, barrio, urb. res. : PAJARITO  
Apartado postal : 25100 Domicilio profesional : CALLE DUARTE NO. 152  
Teléfono : 8095567740 Celular : 8297613700  
Fax : Correo electrónico : SINDICAURA@HOTMAIL  
Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PLANOS Y EDIFICACIONES MODERNAS	03-1997	07-2000	ENC. DE DISEÑOS Y SUPERVISION	DISEÑAR Y SUPERVISAR CONSTRUCCIONES
PARAISO CAÑO HONDO	09-2000	08-2006	ADMINISTRADORA	TODO LO CONCERNIENTE A LA ADMINISTRACION DEL RESTAURANT
AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR	08-2006	08-2016	ALCALDE(ZA)	ADMINISTRACION DEL GOBIERNO LOCAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005014



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula	: 00105241202	Pasaporte	: SC5949713
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ORLANDO
Primer nombre	: NELTON	Segundo apellido	: DE LEON
Primer apellido	: PIMENTEL	Profesión	: GASTRONOMIA
Domicilio	: AVE. DE LOS HEROES NO. 35	Domicilio profesional	: CAÑO HONDO LOS HAITISES
Institución laboral	: RESTAURANT PARAISO CAÑO		

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre	: LORENZO SALDAÑA REYES	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: AURA PETRONILA ROSARIO NUÑEZ	Cédula madre	: 05700007304
Domicilio	: AVE: TONINO ACHECAR NO. 81	Pasaporte	: N/A
Vive	SI		

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
06700125997	ANTHONY MICHAEL CONDE SALDAÑA	02-10-1986	FEDOMU	RESP. DISEÑO GRAFICO E INFOR	DISEÑAR LA PARTE GRAFICA E INFORMATIVA DE LA INSTITUCION
40222060317	RAYNOLD PIMENTEL SALDAÑA	04-09-1993	NO TRABAJA	N/A	N/A
40226070411	DIEGO ARMANDO PIMENTEL SALDAÑA	26-09-1997	NO TRABAJA	N/A	N/A

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
05700019721	GUILLERMO ALBERTO SALDAÑA ROSARIO	25-06-1963	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	SUPERVISOR DE LAS REDES ELECTRICAS
05700015661	DEYANIRA ALTAGRACIA SALDAÑA ROSARIO	15-08-1965	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	GERENTE	ENCARGADA DE LAS UNIDADES DE ATENCION PRIMARIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005014



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
05700083882	NATANAEL ALBERTO SALDAÑA ROSARIO	04-02-1971	MAC DONAL EN ESTADOS UNIDOS	MANAGER	SUPERVISOR DEL PERSONAL

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
NELTON ORLANDO PIMENTEL Y AURA CRUZ SALDAÑA ROSARI	08-07-2014	PARCELA	LIBRO 0101 FOLIO 158	CAÑO HONDO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,000,000.00
NELTON ORLANDO PIMENTEL Y AURA CRUZ SALDAÑA R.	12-07-2005	RESIDENCIA	ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA	AVE: DE LOS HEROES NO. 35	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,500,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
NELTON ORLANDO PIMENTEL	15-02-1997	MAQUINARI AS AGRICOLAS		412	1972	UE-0022	PESO DOMINICAN O	500,000.00
NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	02-01-2000	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	1998	5273435	PESO DOMINICAN O	75,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda
PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO - SEMIAUTOMÁTICA	BERETTA	380	B83290Y	PESO DOMINICAN O

**2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios****OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005014



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	370-000330-8	AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	337.75
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	370-002977-7	AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	370-000769-6	AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	370-000017-7	AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	CUENTA DE AHORROS	EURO	244.84



*[Handwritten signature]*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005571



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORROS CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION DE MUNICIPIO	REPUBLICA DOMINICANA	873	AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,070,800.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	200-01-234-010565-9	NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	97,036.72
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	100-01-370-000018-0	NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	37,171.30
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	100-01-112-001274-8	NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	14,600.88
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	200-02-370-000259-8	NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	10,546.08
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	200-03-370-000001-2	NELTON ORLANDO PIMENTEL DE LEON	CUENTA DE AHORROS	EURO	

**5.2. Certificados de inversión**

*No aplica*

**5.3. Capital invertido**

*No aplica*

**OBSERVACIONES:**

**5.4. Cuentas por cobrar**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes
--





DJP-005571



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
			0.00	0.00	0.00	0.00
AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,635.58	5,000.00	55,364.42
AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR	PESO DOMINICANO	14,000.00	1,400.00	0.00	12,600.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
AURA CRUZ SALDAÑA ROSARIO	GASTOS DE REPRESENTACION	UNMUNDO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	25,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios***No aplica***SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Aura Cruz Saldana Rosario, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20/09/2014  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Jesús Pimentel Rodríguez Notario Público de los del Número de Matrícula 5805, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Aura Cruz Saldana Rosario de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Rosario de Mayajay Provincia: Hato Mayor, República Dominicana, a los 20 (veinte) días del mes de septiembre, del año (dos mil catorce 2014)

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.